Quillota, 26 de Diciembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.424 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°7/2023 de 19 de enero de 2023 de Administrador Municipal (S) a Alcaldesa (S), con V° B° alcaldicio, en que solicita complementar el Decreto Alcaldicio N°8553 Exento N°3853 de 23 de agosto de 2022 en el siguiente sentido:

Donde dice:

"PRIMERO: ***REGULARÍZASE*** *designación de* ***YASMINA DEL PILAR ARANDA DÍAZ****, Cédula de Identidad N°14.236.482-4, funcionaria de planta, Grado 9, Escalafón Jefatura, como "Coordinadora Municipal de Transformación Digital" en el marco de la implementación de la Ley 21.180 de Transformación Digital, a partir del 15 de marzo de 2022."*

Debe decir:

"PRIMERO: ***REGULARÍZASE*** *designación de* ***YASMINA DEL PILAR ARANDA DÍAZ****, Cédula de Identidad N°14.236.482-4, funcionaria de planta, Grado 9, Escalafón Jefatura, como "Coordinadora Municipal de Transformación Digital" en el marco de la implementación de la Ley 21.180 de Transformación Digital, a partir del 15 de marzo de 2022.*

Y en caso de ausencia de la funcionaria individualizada anteriormente esta designación recaerá automáticamente en Jorge Cabrera Zamora, Rut 13.187.995-4, Funcionario a Contrata, Grado 13° E.M., Escalafón Técnico, como subrogante de la Coordinadora Municipal Digital"

2. Ord. N°07/2023 de 12 de enero de 2023, de Jefa Unidad de Informática a Administradora Municipal, en que solicita instruir el nombramiento de Jorge Cabrera Zamora, Rut N°13.187.995-4, Funcionario a Contrata, Grado 13 E.M., Escalafón Técnico, como Subrogante de la Coordinación Municipal de Transformación Digital;

3. Decreto Alcaldicio N°8553 Exento N°3853 de 23 de agosto de 2022, en que regularizó designación de **YASMINA DEL PILAR ARANDA DIAZ**, Cédula de Identidad N°14.236.482-4, Funcionaria de Planta, Grado 9, Escalafón Jefatura, como "Coordinadora Municipal de Transformación Digital", en el marco de la implementación de la Ley 21.180 de Transformación Digital, a partir del 15 de marzo de 2022;

4. Las facultades que confiere la ley Nº18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **COMPLEMÉNTASE** el numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°8553 Exento N°3853 de 23 de agosto de 2022 en el siguiente sentido:

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. D.A.F. 3. Informática 4. Alcaldía 5. Administración Municipal 6. Capital Humano 7. Secretaria Municipal.

PVH/DMB/aoc.-

Donde dice:

"PRIMERO: ***REGULARÍZASE*** *designación de* ***YASMINA DEL PILAR ARANDA DÍAZ,*** *Cédula de Identidad N°14.236.482-4, funcionaria de planta, Grado 9, Escalafón Jefatura, como "Coordinadora Municipal de Transformación Digital" en el marco de la implementación de la Ley 21.180 de Transformación Digital, a partir del 15 de marzo de 2022."*

Debe decir:

"PRIMERO: ***REGULARÍZASE*** *designación de* ***YASMINA DEL PILAR ARANDA DÍAZ,*** *Cédula de Identidad N°14.236.482-4, funcionaria de planta, Grado 9, Escalafón Jefatura, como "Coordinadora Municipal de Transformación Digital" en el marco de la implementación de la Ley 21.180 de Transformación Digital, a partir del 15 de marzo de 2022.*

Y en caso de ausencia de la funcionaria individualizada anteriormente esta designación recaerá automáticamente en Jorge Cabrera Zamora, Rut 13.187.995-4, Funcionario a Contrata, Grado 13° E.M., Escalafón Técnico, como subrogante de la Coordinadora Municipal Digital"

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio N°8553 Exento N°3853 de 23 de agosto de 2022, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro SIMGE del Decreto Alcaldicio N°8553 Exento N°3853 de 23 de agosto de 2022.

CUARTO: **ADOPTEN** la Oficina de Informática dependiente de la Administración Municipal y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. D.A.F. 3. Informática 4. Alcaldía 5. Administración Municipal 6. Capital Humano 7. Secretaria Municipal.

PVH/DMB/aoc.-